

COMUNICADO N°II - 2023

Consejo Nacional

Santiago de Chile, viernes 05 de abril

A toda la comunidad de la Asociación de Guías y Scouts de Chile:

Junto con saludar y esperando que se encuentren muy bien junto a sus seres queridos, queremos compartirles la siguiente información relacionada con las comisiones de trabajo cuyo funcionamiento es dependiente del Consejo Nacional, (Letra I Art. 38 del Estatuto) y la Comisión de Transparencia, que sí bien es una Estructura asesora tanto del Consejo como de la Dirección Ejecutiva, su llamado depende del Consejo Nacional (Art. 204 Reglamento). En consecuencia, las Comisiones con convocatoria vigente son:

- **Comisión Congreso - Reforma 2023**
 - Subcomisión Diálogos Territoriales
 - Subcomisión Congreso 2023
 - Subcomisión Redacción Proyecto de Reforma
- **Comisión de Normas Complementarias**
- **Comisión Perfil Director(a) Ejecutivo(a) Nacional**
- **Comisión Gestión de Recursos**
- **Comisión de Seguimiento de Acuerdos de la Asamblea Nacional**
- **Comisión de Transparencia**

Todas las postulaciones deberán realizarse enviando su CV Guía o Scout, más cualquier otra información que se requiera al correo secretaria@guiasy scoutschile.cl, indicando en el asunto a la comisión a la que postula. Las postulaciones serán recibidas hasta el **martes 18 de abril** hasta las 23:59 hrs.

El Consejo Nacional a través de sus consejeras y consejeros, animará la participación en dichas comisiones, por cuanto en caso de dudas y/o consultas estamos atentos a solucionarlas.
¡Siempre listas y listos!

I. Comisión Congreso - Reforma 2023

Objeto de la Comisión: Conducir y acompañar el proceso de reforma de Estatuto, se divide en 3 subcomisiones:

- **Diálogos Territoriales:** Equipo que se encarga de implementar los mecanismos necesarios para realizar los diálogos, acompañar el proceso de implementación y sistematización de la instancia.

- Congreso 2023: Equipo encargado de implementar los mecanismos necesarios para realizar el Congreso, animar la participación de las personas y territorios, y sistematizar los resultados de la instancia.
- Redacción proyecto de Reforma: Equipo encargado de elaborar el borrador del proyecto, considerando las retroalimentaciones de los diálogos y el congreso, para entregar la propuesta al Consejo Nacional.

Requisitos:

- Registro Institucional al día.

Deseable:

Conocimiento sobre la normativa y estructuras de la Institución. Conocimiento en Gestión Organizativa. Conocimiento sobre mecanismos de participación y consulta. Experiencia en sistematización y procesamiento de datos.

2. Comisión de Normas Complementarias

Objeto de la comisión: Actualizar y/o diseñar las Normas Complementarias necesarias para el funcionamiento institucional.

Requisitos:

- Registro Institucional al día.
- Conocimiento de la Normativa Institucional.

Deseable:

- Nivel Medio

3. Comisión Perfil DEN:

Objeto de la comisión: Diseñar el perfil de cargo del Director(a) Ejecutivo(a) Nacional

Requisitos:

- Registro Institucional al día.

Deseable:

- Nivel Medio
- Conocimiento sobre la normativa y estructuras de la Institución
- Conocimiento y experiencia en diseño de perfil de cargo por competencias.

4. Comisión de Gestión de Recursos

Objeto de la Comisión: Informar y exponer la situación financiera a los territorios. Evaluar y estudiar otros mecanismos de recaudación aparte de registro y royalties. Hacer un seguimiento a la gestión de recursos de la institución. Velar que sea prioritario el pago de deudas mediante la recaudación de nuevos ingresos. Dar continuidad a los proyectos de recaudación. Finalizar la Política de Gestión de Recursos.

Requisitos:

- Registro Institucional al día.

Deseable:

Conocimiento sobre la normativa y estructuras de la Institución. Conocimiento en Gestión Organizativa. Conocimiento sobre funcionamiento de fundaciones. Conocimiento de Gestión de Proyectos Sociales y similares (licitaciones, capacitaciones).

En relación con el acuerdo N° 26, de la 110° Asamblea Nacional, se sugiere extender esta convocatoria a CZA de todas las zonas del país.

5. Comisión de Seguimiento de Acuerdos de la Asamblea Nacional

Objeto de la comisión: Realizar el seguimiento de las acciones y su planificación que llevarán a cabo las distintas estructuras que tienen responsabilidad en el cumplimiento de los acuerdos emanados de la 110ª Asamblea Nacional.

Requisitos:

- Haber participado en la 110ª Asamblea Nacional como Delegada o Delegado.

6. Comisión de Transparencia*

El Estatuto en su Art. 202 señala: *“La Comisión de Transparencia es una estructura asesora del Consejo Nacional y de la Dirección Ejecutiva de la Asociación y de todas las estructuras y estamentos que de estas dependan o de ella se desprendan, en dar cumplimiento al principio de transparencia activa en Guías y Scouts de Chile”*

La Comisión de Transparencia no es una estructura dependiente del Consejo Nacional, sin embargo, los procedimientos para la postulación y selección de sus miembros, así como sus posibles reemplazos, son una facultad del Consejo Nacional, contenidas en las letras c, d y e del Artículo 204 del Reglamento.

Esta convocatoria es para buscar a **las o los 4 integrantes** faltantes. Según la normativa debe tener 8 integrantes y actualmente tiene 4. Estos integrantes terminan sus periodos en octubre del 2023, por lo que se determinó convocar a las personas por acuerdo en la Sesión Extraordinaria del 11 de enero, en conjunto con este llamado.

La Comisión está normada por los artículos desde el 202 hasta el 207 del Reglamento, sus funciones contenidas en el artículo 203, que indica lo siguiente:

- a) Velar por el acceso a la información de la Asociación para todas y todos los asociados.

- b) Velar por que los Órganos de la Asociación custodien en todo momento la información que en conformidad a la normativa de la Asociación y de la legislación chilena sean reservadas de publicación y/o difusión.
- c) Proponer al Consejo Nacional las políticas en el ámbito de la probidad y transparencia para el desarrollo de la Asociación.
- d) Proponer las acciones de modernización de los distintos niveles de la Asociación para dar cumplimiento al acceso a la información.
- e) Reportar a la Corte de Honor Nacional los antecedentes de acciones que contravengan a las Políticas Asociadas a transparencia, sea cometido por alguna autoridad y/o cualquier persona miembro de la Asociación.
- f) Acoger y considerar, conforme corresponda, las opiniones y visiones para el fortalecimiento de la transparencia de la Asociación, que vengan de todos sus estamentos, sus miembros y de organismos gubernamentales, no gubernamentales, nacionales y extranjeros, que aporten a una mayor profundización de un actuar transparente.
- g) Elaborar un informe anual a la Asamblea Nacional que recoja el accionar de la Comisión sobre los puntos antes referidos.
- h) Las tareas y responsabilidades que este cuerpo normativo o cualquier otro de la Asociación le mandaten.

